

cumentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación de que la oferta no podrá rebasar la cifra de un millón ochenta y dos mil doscientas seis pesetas cuarenta y ocho céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma que resulte de aplicar al remate los porcentajes máximos a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda de artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 26 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado en las calles Ubeda, Algeciras, Loja y Ciudad de Ronda (antes C., F., G. y H.), se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de pesetas (en letra). (Aquí, la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 26 de agosto de 1960.—El Alcalde.—3.025.

* * *

Cumplido previamente el trámite de exposición al público de los pliegos de condiciones sin haberse formulado reclamaciones contra los mismos, se saca a subasta la ejecución de las obras para la construcción de un mercado municipal en la ciudad de Orduña, con sujeción al proyecto técnico y condiciones facultativas y económico-administrativas de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo de tasación: 1.526.558,55 pesetas.

Depósito provisional: 30.531 pesetas, procedente del 2 por 100 sobre el millón y el 2 por 100 sobre el exceso.

Fianza definitiva: el 4 por 100 sobre el millón y el 4 por 100 sobre el exceso, del importe de la adjudicación.

Consignación: con cargo al presupuesto extraordinario que se nutrirá con la subvención de 1.026.558,55 pesetas de la Excma. Diputación Provincial y con el anticipo reintegrable de pesetas 500.000 también concedido por la Excma. Diputación de Vizcaya.

Plazo de ejecución: las obras se realizarán en diez meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Proposiciones: las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas, en pliego cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de un mercado municipal en la ciudad de Orduña». Horas de presentación, de nueve y media a doce y media.

Fecha de la subasta: al día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalándose la hora de las trece para el acto.

Gastos: serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se produzcan con motivo de esta subasta: anuncios, formalización de contrato, etc.

Modelo de proposición

Don, que habita en, provincia de, calle de, número, con el carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de fechas y, respectivamente, y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de la obra de construcción de un mercado municipal en la ciudad de Orduña, se compromete a la ejecución de la misma, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y disposiciones establecidas, por la cantidad de (en letra), lo que supone respecto al tipo de licitación una rebaja del por ciento.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o de incompatibilidad a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación.—(Fecha y firma.)

Poderes, sanciones por incumplimiento de plazos y demás extremos que relación directa o indirecta con la subasta a realizar: los que figuran en el pliego de condiciones.

Orduña a 2 de agosto de 1960.—El Alcalde.—3.033.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia por la que se convoca segunda subasta para la enajenación de un solar.

Desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, de 4 de junio y 23 de mayo últimos, respectivamente, para la enajenación de un solar de 15.099 metros cuadrados, sito en «La Dehesa», en esta capital, con obligación de construir 513 viviendas, se convoca segunda subasta bajo iguales tipo de licitación, de 4.529.700 pesetas, y condiciones que rigieron para la primera, bien que introduciendo facilidades para los pagos inherentes a la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, también hábiles, a contar de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que se entenderá complementado con el publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» del 22 de los corrientes y, por lo demás, con los insertos en los periódicos oficiales arriba dichos. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

Segovia, 27 de agosto de 1960.—El Alcalde, A. Sanz Aranzuez.—3.031.